



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria,
en acto de firma de proyecto ley que regula protección y tratamiento
de los datos personales**

Santiago, 13 de Marzo de 2017

Amigas y amigos:

Iniciamos esta semana cumpliendo otro de nuestros compromisos, y lo hacemos regulando mejor el ámbito de la vida de nuestros compatriotas que es cada vez más sensible.

El proyecto de ley que hoy estamos firmando busca ponernos al día con situaciones a las que están confrontados diariamente nuestros compatriotas. Y es curioso, porque uno lee el título, ve el proyecto y pareciera lo más lejos de las personas, pero este proyecto de ley tiene un contenido ciudadano muy grande, el proteger, justamente, los datos de las personas. Y es un paso fundamental para defender plenamente los derechos ciudadanos, en un mundo en el que crecientemente la información más íntima de las personas circula por medios digitales.

La compra de bonos para una consulta médica, las compras por Internet o muchos descuentos en el supermercado, llevan de la mano la entrega directa o indirecta de información personal y sensible.

¿A quién, por ejemplo, no le han preguntado el RUT en una farmacia?
¿Cuántas veces no nos han pedido el correo electrónico o el número de teléfono “para mandarnos información”, o pedido que pongamos nuestra huella digital en un lector?



Dirección de Prensa

Por otro lado, cada vez es más usual recibir llamadas telefónicas, cartas o correos electrónicos para ofrecernos productos o servicios, donde nos contactan por nuestro nombre, con nuestro RUT o nuestro número de teléfono.

Somos testigos, también, de cómo empresas de las que no somos clientes, tienen acceso a nuestros datos.

Los chilenos y chilenas se hacen, justificadamente, muchas preguntas frente a situaciones que son derechamente abusivas. Y nuestro rol como Gobierno es entregar un marco legal que dé garantías.

El uso que se hace de los datos personales de millones de personas, va desde fines comerciales hasta la implementación de fichas médicas electrónicas, para un mejor historial de nuestras atenciones en salud. O sirve para el Registro Social de Hogares, que nos permite priorizar a las familias más vulnerables para la entrega de prestaciones sociales. Entonces, la clave está en la existencia de una regulación clara, que permita sus usos positivos, pero nos proteja adecuadamente.

Y nuestro país tiene una regulación en la protección de datos personales que se remonta a 1999. De más está decir que los progresos tecnológicos nos sitúan en un contexto totalmente distinto y que demanda una mayor acción por parte del Estado.

Con este nuevo proyecto de ley, queremos darle a Chile una legislación acorde a las necesidades del presente y que pueda responder oportuna y apropiadamente a las exigencias del futuro.

¿Cuáles son los elementos principales de este proyecto?

En primer lugar, estamos estableciendo 7 principios a los cuales se deberá ceñir el tratamiento de los datos personales: Licitud, es decir, que sólo puedan usarse los datos personales con el consentimiento del titular o por disposición legal; finalidad, es decir, que se usen los



Dirección de Prensa

datos sólo para los fines explícitamente señalados; proporcionalidad; calidad; responsabilidad; seguridad; e información.

A partir de ello, se establecen 4 derechos, que denominamos “Derechos ARCO” -al tiro aviso que ARCO significa Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al uso-, respecto de los datos personales, que serán personales, intransferibles, irrenunciables y no podrán ser restringidos o limitados: y vuelvo a repetir Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al uso.

Asimismo, se regula la entrega o cesión de datos personales, estableciéndose los casos en que podrá realizarse, y los deberes de ambas partes. También se establece un estatuto especial de protección para datos sensibles, como los vinculados a salud, biométricos, de geolocalización, entre otros, y de categorías especiales, como la de los niños, niñas y adolescentes.

Como el manejo de datos personales por parte de organismos públicos es tan útil como delicado, se establece una regulación especial.

Y algo muy importante: para que la protección sea efectiva, se crea una Agencia de Protección de Datos Personales, que será un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con un director nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública.

Ante esta Agencia, los afectados podrán iniciar un procedimiento de tutela de sus derechos. Y, por cierto, la ley establece también sanciones a las infracciones a estas normas.

Amigas y amigos:

Nuestro país necesita de todos los que tenemos responsabilidades, acciones decididas para que se recupere un clima de confianza. Nadie está eximido de revisar a fondo sus prácticas.



Dirección de Prensa

Por eso quiero recordar que esta nueva regulación es parte de la Agenda de Probidad y Transparencia, que se ha caracterizado por proponer iniciativas sólidas y exigentes. Y ésta no es la excepción; se revisaron las necesidades nacionales en la materia y los mecanismos más apropiados para dotar a Chile de una legislación moderna y fuerte, y que además estuviera acorde con otros compromisos que tenemos, como los estándares de la OCDE, entre otras cosas.

Porque, la verdad que mi objetivo como Presidenta es y seguirá siendo uno solo: proteger debidamente a nuestros compatriotas y hacer valer sus derechos, en educación, en salud, en la libre elección de sus parejas, en situación de pobreza o de violencia de género.

Y esta ley es parte de ese esfuerzo que queremos seguir proyectando, y no cabe duda que también viene a sumar para la construcción de un mejor Chile.

Así que creo que ésta -aunque no suena tan atractivo el nombre de la ley-, va en una dirección muy ciudadana.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 13 de Marzo de 2017.
MIs/lfs.